



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00218-00
Demandante (s):	Jorge Enrique Campos Pérez
Demandado (s):	Colpensiones y otro
Asunto:	Señala fecha audiencia pública

Téngase por contestada la demanda con respecto al demandado JORGE ELIECER CETAREZ CARDOZO, en los términos del memorial inserto en el expediente digital numeral 10 , que fuere allegado dentro del término concedido.

En igual sentido téngase por contestada la demanda por el Ministerio Público, conforme a memorial inserto en el expediente digital numeral 5.

A efecto de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art. 77 del CPTS, se señala el día 08 JUNIO de 2022 a la hora de las 11 AM.

Se reconoce personería a los doctores ANA MILENA ZAPATA como apoderada sustituta de la demandada COLPENSIONES y JIMMY ANDRÉS GARZON MARTINEZ como apoderado principal del demandado JORGE ELIECER CETAREZ CARDOZO, en los términos y para los efectos de los documentos obrantes en los numerales 17 y 10 respectivamente del expediente digital; por tal se acepta la renuncia presentada por el doctor MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ SARMIENTO obrante en el numeral 16 del expediente digital, por encontrarse reunidos los requisitos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 012 Hoy 1º
de marzo de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b556290c1a2839f4b543a68e5c50f4707c3edf16f0a741482a3ae07c8ab00af**

Documento generado en 27/02/2022 09:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>